

RESOLUCIÓN No. 00 DE 2019

“Por la cual se declaran insubsistentes unos nombramientos provisionales y se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130083185 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera administrativa, identificadas con el código OPEC N°. 34814, denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, en la que figura así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	64.546.797	ROSAURA	TUIRAN MARTINEZ
2	CC	1.116.642.154	DORA PAOLA	CARRENO CARREÑO

Que de acuerdo con el oficio de la CNSC - 20182130677591 del 14 de diciembre de 2018, dicha lista adquirió firmeza el día 21 de noviembre de 2018, no obstante, esta información fue recibida en la entidad el 20 de diciembre de 2018 con radicado 2018ER4669.

Que en la actualidad hay tres (3) funcionarias vinculadas en provisionalidad, así:

Una (1) ocupa el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, empleo que fue ajustado a esta denominación mediante Resolución 004 de 2005 por la Junta Directiva del Instituto, en cumplimiento del Decreto 785 de marzo de 2005.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA
CC	43.050.899	GLORIA ESTHER SOLAR PEREZ	205	05/09/2002

Dos (2) funcionarias que se relacionan a continuación ocupan en provisionalidad el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, las cuales fueron nombradas después de 2005, a través de los siguientes actos administrativos:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA
CC	51.743.457	ANA LUCILA MUÑOZ PEÑA	114	30/05/2012
CC	20.484.532	BLANCA LUCILA RODRÍGUEZ DÍAZ	415	18/06/2015

Que una vez verificadas las historias laborales de las funcionarias relacionadas con vinculación en provisionalidad, se encuentra que una (1), cumple con el criterio de protección señalado en el numeral 2 del PARÁGRAFO 2° del ARTÍCULO 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 que señala: **“2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.”** De conformidad con la comunicación

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se declaran insubsistentes unos nombramientos provisionales y se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

expedida para tal fin por la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, y por lo tanto, continua con el nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, la funcionaria es:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES
CC	43.050.899	GLORIA ESTHER SOLAR PEREZ

Para las funcionarias que se relacionan a continuación en este considerando, se declarará la insubsistencia del nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06:

Orden de retiro	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CC	51.743.457	ANA LUCILA MUÑOZ PEÑA
2	CC	20.484.532	BLANCA LUCILA RODRIGUEZ DÍAZ

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistentes los nombramientos en provisionalidad en los cargos Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, realizados a las funcionarias ANA LUCILA MUÑOZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.743.457 y a BLANCA LUCILA RODRÍGUEZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.484.532, a partir de la fecha en que las señoras ROSAURA TUIRAN MARTÍNEZ y DORA PAOLA CARREÑO CARREÑO, tomen posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 34814, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora ROSAURA TUIRAN MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.546.797, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, de la planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO TERCERO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora DORA PAOLA CARREÑO CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.642.154, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, de la planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO CUARTO.- Las señoras ROSAURA TUIRAN MARTÍNEZ y DORA PAOLA CARREÑO CARREÑO, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuentan con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO.- El periodo de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se declaran insubsistentes unos nombramientos provisionales y se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar el presente Acto Administrativo a: ANA LUCILA MUÑOZ PEÑA, BLANCA LUCILA RODRÍGUEZ DÍAZ, GLORIA ESTHER SOLAR PEREZ, ROSAURA TUIRAN MARTÍNEZ y a DORA PAOLA CARREÑO CARREÑO

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal, expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

08 ENE 2019


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Rosa Alejandra Paramo Cadena – Profesional Universitario 219-074(E)
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Ana Milena Ramirez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano

